Los deberes de la oración

(Wayibat As-Salat)

1. Todos los Takbir menos Takbirah Al-Ihram.

2. Glorificar a Aláh en el *Ruku'*.

3. Decir: S*ami'a Aláh liman hamidah*, para el *Imám* y el que reza solo.

4. Decir: *Rabbana ua laka al hamd*, para el *Imám*, el *Ma'mum* y el que reza solo.

5. Las plegarias durante el *Suyud*.

6. Pedir perdón entre ambos *Suyud*.

7. Sentarse para el primer *Tashahhud*.

8. Pronunciar el primer *Tashahhud*.

El veredicto legal de omitir una obligación de la oración

Si el orante omite intencionalmente uno de estas obligaciones en la oración, ésta queda invalidada. Si la olvida, pero la recuerda antes de llegar al pilar inmediato siguiente, debe retornar, hacerla y luego completar su oración. Luego debe hacer dos *Suyud* por su olvido, y finalmente saludar para terminar la oración.

Si recuerda la obligación omitida después de haber llegado al pilar inmediato siguiente, ya no debe volver a hacerla sino que al final de la oración hace el *Suyud* por olvido y luego pronuncia la salutación.

Del libro: Tratado de Derecho Islámico

Traducido por: Muhammed Isa García